



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2021.

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí
EMILIO RAMON CABRERA PAREJA	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
MARIA ISABEL CIFO IZQUIERDO	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LUCIA GARCIA PAREDES	No
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
NOELIA SOLER SÁNCHEZ	Sí
CARMEN GARCIA OLIVO	Sí
JUAN LORENZO MENDOZA MARTINEZ	Sí
CANDELARIA LOPEZ GARCIA	Sí
MARTA DOLÓN SAURA	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores,
 Punto 2º Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
 Punto 3º Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías



C01471c793317144c507e533c070c3bX

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09

- Punto 4º Expediente 8/2016. Prorroga Contrato Recogida RSU Y LV.
- Punto 5º Expediente 3600/2021. Autorización Centro Integral Seguridad.
- Punto 6º Expediente 3526/2021. Fiestas ámbito local para el año 2022.
- Punto 7º Expediente 3602/2021. Nominación de una plaza en homenaje a D. Nicolás Ortega Pagan.
- Punto 8º Expediente 3579/2021. Moción del Grupo Municipal de VOX, sobre la Geo Localización de Enfermos de Alzhéimer.
- Punto 9º Expediente 3580/2021. Moción del Grupo Municipal de CIFA. para el cumplimiento efectivo de las mociones aprobadas por el Pleno Municipal.
- Punto 10º Expediente 3581/2021. Moción del Grupo Municipal Socialista para la construcción de un nuevo Aulario en el IES "Ricardo Ortega".
- Punto 11º Expediente 3582/2021. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre mejora de la calidad en la retransmisión y grabación de los Plenos Municipales.
- Punto 12º Asuntos de Urgencia
- Punto 13º Asunto de trámite y protocolo
- Punto 14º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores,

Habiéndose elaborado las actas de las sesiones anteriores correspondientes al día 6 de mayo y 13 de mayo de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación de la misma.

Sin que se produzca observación alguna y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes que componen la Corporación, acuerda: Aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes al día 6 de mayo y 13 de mayo de 2021.

2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 5 de mayo de 2021 y 19 de mayo de 2021.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 5 de mayo de 2021 y 19 de mayo de 2021.

3.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 3 de mayo de 2021 y 23 de mayo de 2021.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los decretos dictados por el Sr. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 3 de mayo de 2021 y 23 de mayo de 2021.

4.-Expediente 8/2016. Prorroga Contrato Recogida RSU Y LV.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente correspondiente al contrato del servicio de "Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza urbana del Municipio de Fuente Álamo de Murcia", adjudicado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2017, a favor de la Mercantil "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.", hoy "FCC Medio Ambiente, S.A.", en el precio anual de 1.281.123,52.- Euros y 128.112,35.- Euros correspondientes al I.V.A., y cuya formalización en documento administrativo se produjo el día 23 de junio de 2017.

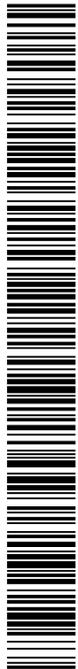
Visto el escrito de fecha 14 de abril de 2021 (REGAGE21e00004857453), presentado por la Mercantil "FCC Medio Ambiente, S.A.", mediante el cual solicita la prórroga del contrato referido por plazo de un año.

Visto el informe de fecha 14 de mayo de 2021, suscrito al efecto por el Responsable del Contrato, el Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez, en el que se hace constar que el inicio del servicio tuvo lugar el día 18 de julio de 2017 y que hasta la fecha no ha existido incumplimiento en las condiciones recogidas en el Pliego que rige dicho contrato.

Vista la Cláusula 7ª del Pliego de Administrativas en el que textualmente se recoge:

"La duración del presente contrato será de cuatro años a contar desde la firma del Acta de Inicio del Servicio. Dicha Acta se firmará en el plazo de un mes a contar desde la firma del documento de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09



C01471c793317144c507e533c070c3dx



C01471c793317144c507e533c070c3dX

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

formalización del correspondiente contrato administrativo.

El contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, por periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 del TRLCSP.

Las prórrogas serán acordadas, en su caso, por el órgano de contratación, previa solicitud del contratista, que deberá ser formulada con un plazo de antelación de dos meses a la finalización del plazo de vigencia del contrato o de la correspondiente prórroga."

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 303 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la referida Cláusula 7ª del Pliego de Administrativas que rige en el expediente.

En base a lo anterior, al Pleno de la Corporación se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Prorrogar por plazo de un año de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes el contrato del servicio de "Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza urbana del Municipio de Fuente Álamo de Murcia", suscrito el día 23 de junio de 2017 con la Mercantil "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.", hoy "FCC Medio Ambiente, S.A.", en las mismas condiciones que el actualmente vigente, siendo el vencimiento de esta primera prórroga el próximo día 18 de julio de 2022.

2º.- Que se notifique este acuerdo a la Mercantil adjudicataria, al Responsable del contrato, a la Tesorería y a la Intervención Municipales".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone detalladamente el contenido de la propuesta anterior.

D. Antonio J. García Conesa se refiere al contrato que se adjudicó en 2017 y lo que supuso para la mejora y modernización del servicio con la implantación del sistema de carga lateral. Menciona el informe del responsable del contrato y la necesidad de seguir manteniendo la inspección del servicio para que no disminuya su calidad. Dice que se debe empezar a trabajar ya en el nuevo pliego, puesto que se trata de procesos muy complejos con una elevada litigiosidad. Afirma que se debe afrontar el reto del cuarto contenedor de basura orgánica y concluye anunciando su apoyo a la propuesta.

Dª. Lidia Moreno Castillejo alude a la adjudicación del contrato a FCC y a la duración inicial del mismo de cuatro años y a sus posibles prórrogas por dos periodos anuales. También se refiere al informe del responsable del contrato.

D. Diego J. Martínez Mayordomo también se muestra favorable a su aprobación dado el buen servicio que se ha prestado estos cuatro años. También considera adecuada la flexibilidad del coste extra por las medidas COVID.

D. José A. Oliver Legaz alude a la adjudicación, formalización y comienzo de la prestación del servicio. Afirma que se trata del contrato más importante del Ayuntamiento y alude al informe del responsable del contrato.

D. Agustín Sánchez Mendoza manifiesta su desacuerdo por las alusiones recibidas en el Pleno del otro día en el que afirma que dos ediles del grupo popular le dijeron "que piensa el ladrón que todos son de su condición". Dice que se trata de un delito privado de injurias y calumnias del artículo 211 del Código Penal y les da la oportunidad de que rectifiquen y le pidan disculpas y si no es así ejercerá las acciones que correspondan contra la Sra. Alcaldesa y contra la Sra. Moreno Castillejo. Acto seguido se refiere al importante número de funcionarios que deben de inspeccionar el servicio, así hace mención al personal del SEF y a su importante labor. Dice que este personal hace el trabajo duro y pide que se contrate a dicho personal por FCC para el verano. Prosigue exigiendo un control diario de la limpieza y desinfección de los parques y jardines del municipio e información de ello en el Pleno. Así como de los recorridos de las barredoras. Anuncia que se va a abstener porque algunas de las obligaciones del contrato no se cumplen por la empresa concesionaria y no se ha informado de que los días de lluvia o nublados no se limpia y de si se descuenta su importe.

D. Lorenzo Pérez Muñecas discrepa del Sr. Sánchez Mendoza y considera que se está realizando un buen trabajo en Fuente Álamo y en las pedanías. Destaca la labor de eliminación de la hierba, especialmente destacable en un año tan lluvioso como el actual. Está de acuerdo con que se comience a trabajar en la elaboración del nuevo contrato.

Dª. Marta Dolón Saura realiza una aclaración al Sr. Sánchez Mendoza y explica que el día que no se desinfecta no se cobra por la empresa adjudicataria y procede a hacer referencia detallada a las limpiezas efectivamente realizadas y a sus costes correspondientes a los meses de marzo y de abril. Acaba diciendo que en este Ayuntamiento no se malgasta el dinero.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, el del grupo Ciudadanos, los del grupo Vox, los concejales del grupo municipal Socialista y el del Concejel no adscrito, y la abstención del edil de Cifa.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Sánchez Mendoza que en la sesión referida, antes del refrán mencionado dio lectura a las acusaciones que hizo este concejal en la Mesa de Contratación y le pidió que rectificara, cosa que no hizo. Le dice al Sr. Sánchez Mendoza que no se sienta ofendido y que el primero que debería pedir perdón es él, puesto que sigue difamando. Acaba diciendo que no le va a pedir perdón.

Dª. Lidia Moreno Castillejo le pregunta al Sr. Sánchez si se retracta de sus afirmaciones y recuerda que les acusó de tráfico de influencias y luego no demostró nada. Acaba diciéndole que si pide perdón ya

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09

hablarán.

D. Agustín Sánchez Mendoza dice que pedirá la asunción de responsabilidades donde corresponda.

5.-Expediente 3600/2021. Autorización Centro Integral Seguridad.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que con fecha 1 de junio de 2007 se suscribió un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de la obra denominada “Nuevas dependencias para la Policía Local” a cuya financiación contribuía la Comunidad Autónoma con una subvención de 500.000.- Euros.

RESULTANDO que, tras sucesivas prórrogas y ampliaciones de plazo concedidas para que el Ayuntamiento justifique la subvención referida, todavía a fecha actual no se ha ejecutado dicho Proyecto.

RESULTANDO que tras diversos contactos que esta Alcaldía ha mantenido con los representantes de la Policía Local, los Bomberos, la Guardia Civil y Protección Civil, se considera que sigue siendo necesario en el Municipio que se cuente con un “CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD” dónde se puedan ubicar todos estos servicios.

CONSIDERANDO que por Decreto-Ley n.º 11/2020, de 29 de diciembre, de modificación del régimen de subvenciones concedidas a Ayuntamientos de la Región de Murcia, en su art. 2, se otorga un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 para la ejecución de la actuación y justificación de la subvención, para lo cuál hay que presentar con anterioridad al 31 de mayo de 2021, una memoria justificativa de la viabilidad de la realización del proyecto en el nuevo plazo, un programa de ejecución temporal de la actuación y certificación acreditativa de la existencia de crédito adecuado y suficiente o del compromiso de habilitarlo.

En base a lo anterior, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico (que incluye la Memoria Justificativa de la viabilidad del mismo así como del nuevo plazo y el Programa de Ejecución de la actuación) de la obra Centro Integral de Seguridad de Fuente Álamo de Murcia.

2º.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorización para la Modificación del Proyecto y el cambio de ubicación.

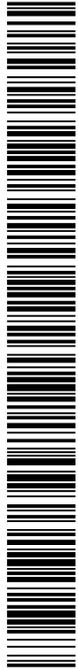
3º.- Notificar este Acuerdo a la Comunidad Autónoma a los efectos de su aprobación”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone detalladamente la propuesta anterior y se refiere a su génesis aludiendo a los contactos que ha mantenido con los cuerpos de la Guardia Civil y de bomberos, además de nuestra Policía Local. También se refiere al vencimiento del plazo de la solicitud el próximo lunes 31 de mayo.

D. Antonio J. García Conesa recuerda las palabras del Sr. Oliver en el Pleno del mes de octubre, en referencia a una moción del grupo municipal socialista relativa a la ubicación del futuro Centro Integral de Seguridad, cuando dijo que proponían un proyecto faraónico más propio de los tiempos de los convenios urbanísticos que de la actualidad. En este sentido, dice que se trae aquí un proyecto de tres millones de euros, casi el doble del proyecto de D.ª María A. Conesa Legaz. Resalta también que se les decía que se olvidasen de las grandes obras y aquí se trae lo que va camino de ser la obra pública municipal más cara de la historia de Fuente Álamo. Acto seguido procede a dar lectura a los apartados 5 y 6 del punto tercero de su moción relativo a la idoneidad de la parcela de la rotonda de la bandera. Afirma que una de las ventajas de la ubicación por ellos propuesta es la posibilidad de hacer la obra por fases. Añade que el proyecto que se presenta aquí cuenta con galería de tiro y con gimnasio, lo que parece propio de otra época. Dice que no se trata de un centro integrado propiamente dicho en el que pueden compartirse algunos recursos sin perjuicio de la independencia funcional de cada cuerpo bajo el principio de “juntos pero no revueltos”. Sin embargo, en este proyecto los ámbitos son compartimentos estancos, no se comparten espacios, son tres cuarteles yuxtapuestos en una unidad arquitectónica sobre una parcela inadecuada. Afirma que se sitúa en una colina parcialmente excavada que se ha de excavar más con el encarecimiento de la obra que eso supone, con salida solamente a dos calles, una de ellas con una gran pendiente. Añade que hay dependencias que carecen de ventilación y de luz natural, por ejemplo el gimnasio o los vestuarios. Dice que es un “centro encajado de seguridad”. Recuerda que el Sr. Oliver dijo que quedarse con una sola opción es de mal gestor y no cree que se haya trabajado en otras opciones. Dice que en casi un año no ha trabajado en la gestión del suelo cercano a la rotonda de la bandera. Prosigue su intervención refiriéndose a las ventajas que, a su juicio, tiene la ubicación del Centro Integral en el Plan Parcial “Corverica Norte”. También considera que se renuncia a un espacio con un gran valor sentimental para muchas generaciones de fuentealamosos como es la antigua piscina que como Alcalde nunca descartó rehabilitar como piscina recreativa de verano. Ya que no se está aprobando aún el proyecto de ejecución ni la licitación, reitera el ofrecimiento que ya hizo en el Pleno del mes de octubre y propone que se reconsidere la realización del Centro Integral junto a la rotonda de la bandera, que se devuelva la subvención y se negocie una nueva subvención. Ofrece su apoyo en este sentido para evitar este disparate.

La Sra. Alcaldesa dice que no va a asumir ningún riesgo y que desde el principio buscó una alternativa que el Sr. García Conesa no buscó en cuatro años. Afirma que tuvo un superávit de setecientos u ochocientos mil euros, que se reunieron con todos los grupos municipales incluido el socialista y se acordó entre todos que se albergase en ese nuevo edificio también a Guardia Civil y a bomberos, considerando que



C01471c793317144c507e533c070c3dX

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09

no se podía ejecutar sólo en parte. Añade que los elementos comunes a los que se ha referido no cumplen con los requisitos que exige la Guardia Civil para poder instalarse. También se dijo que no podía nacer pequeño. Acaba diciéndole al Sr. García Conesa que no movió un papel y que si hubiera hecho algo sólo tendría que continuar el camino ya trazado.

D. Diego J. Martínez Mayordomo muestra su preocupación por la seguridad en el municipio y afirma que para mejorarla se ha de incrementar la dotación de medios e infraestructuras. Destaca que exigieron que no fuera un proyecto que naciera pequeño, porque el primer boceto era exiguo, pero luego se corrigió con la finalidad de responder a las necesidades del municipio a 20 ó 30 años vista. Acaba diciendo que son responsables, en parte, de que se haga un gran edificio que pueda albergar a Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil y Bomberos con el encarecimiento del proyecto que supone.

D. José A. Oliver alude a la subvención de quinientos mil euros recibida y al nuevo plazo concedido hasta el 31 de diciembre de 2023. Expone la propuesta y destaca el trabajo de un año llevado a cabo por el equipo de gobierno. Afirma que el espacio junto a la rotonda de la bandera no es de nuestra titularidad y no podemos construir allí hasta que el terreno sea municipal. Prosigue diciendo que se va a hacer en la piscina que es un terreno nuestro y se trae un proyecto acorde a las necesidades. Tras considerar que el proyecto original era demasiado pequeño se atiende al posible incremento de necesidades de Fuente Álamo con 2.524 metros cuadrados construidos, de los cuales 974 corresponderán a nuestra Policía Local.

Dª. Lidia Moreno Castillejo dice que los terrenos junto a la rotonda no son nuestros y por ello no se puede construir en los mismos, a su vez, son necesarias nuevas instalaciones para Guardia Civil y Policía Local puesto que las actuales están obsoletas.

D. Agustín Sánchez Mendoza dice que hay mucho que reflexionar en este proyecto faraónico. Afirma que el Partido Popular ha hecho proyectos faraónicos que luego se quedan estancados. En este sentido se refiere al proyecto del circuito de velocidad que está estancado. Prosigue diciendo que carecemos de un polígono industrial municipal, que el municipio está desencantado y que hay más de mil personas en las colas del hambre y del paro y que ni el Partido Popular ni Ciudadanos les dedican atención. Afirma que no aprovechamos la ubicación de Fuente Álamo cerca del aeropuerto de Corvera y del puerto de Cartagena. Indica que el sesenta por ciento de las empresas están al borde de la quiebra y el Ayuntamiento no se ha preocupado del pequeño comercio, en este sentido se refiere a la iniciativa de los "rascas" y alude al concejal no adscrito. Dice no ver claras las prisas con las que se trae esta propuesta al Pleno y le sorprende que VOX apoye este proyecto de tres millones de euros.

D. Lorenzo Pérez Muñecas dice que el Ayuntamiento de Fuente Álamo tiene quinientos mil euros correspondientes a una subvención dada en 2007 y hasta el 31 de mayo para hacer esta solicitud. Expone que este proyecto se ha consensuado con Guardia Civil, Policía Local, Bomberos y Protección Civil. Considera que se habla demasiado del precio de unos tres millones de euros que puede luego sufrir una importante baja en la adjudicación y, además, se libera espacio del actual Cuartel de la Policía Local que se podría destinar a otros fines. Por otra parte, dice que la reforma de la Casa de Cultura costó unos quinientos mil euros y 2,6 ó 2,7 millones de euros es una cifra importante, pero se ha de poner en relación con la entidad de la obra.

D. Antonio J. García Conesa dice no cuestionar que la obra valga eso, que lo valdrá, pero estima que por ese dinero se podría haber hecho algo potente en la otra ubicación propuesta o, incluso, por algo menos. Afirma que el Ayuntamiento está a un paso de ser dueño de los terrenos próximos a la rotonda de la bandera, porque están dentro de un Plan Parcial que los califica como terreno dotacional a ceder al Ayuntamiento sin coste. Indica que esto se ha de gestionar por el que está gobernando y no vale mirar al anterior equipo de gobierno. Dice que a ellos no se les dijo hasta el final de su mandato que se podía cambiar el proyecto objeto de la subvención.

D. José A. Oliver Legaz muestra su extrañeza por las alusiones realizadas a la iniciativa de los "rascas" para fomentar el comercio local y a las colas del hambre y añade que se dieron ayudas a los autónomos que recibieron de media unos 1.300 euros.

D. Agustín Sánchez Mendoza dice que lo de los "rascas" no es la panacea y sugiere que se someta a votación popular en las casas de cultura del municipio la cuestión relativa a la ubicación del Centro Integral de Seguridad.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Interior y Seguridad Ciudadana, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, el del grupo Ciudadanos, los del grupo Vox y el del Concejal no adscrito, y los votos en contra de los concejales del grupo municipal Socialista y el del edil de Cifa.

6.-Expediente 3526/2021. Fiestas ámbito local para el año 2022.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"Visto el escrito procedente de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el cual se solicita la remisión a dicha Dirección General de la propuesta del Pleno de la Corporación de las dos fiestas de ámbito local para el próximo año 2022.

Visto el calendario del próximo año y considerando que no procede formular propuestas de fiestas de ámbito local para días que coincidan con domingo o con fiestas laborales de carácter Nacional o Regional.



C01471c793317144c507e533c070c3dX

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09

Al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Proponer a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como fiestas de ámbito local para el próximo año 2022 en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia, los días 20 y 25 de julio.

2º.- Que se expida certificación de este acuerdo a los efectos de su remisión a dicha Dirección General".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone el contenido de la propuesta anterior.

D. Antonio J. García Conesa dice que es lo tradicional cuando alguno de los festivos de Fuente Álamo cae en domingo usar el día de Santiago como comodín.

Los restantes portavoces de los distintos grupos políticos municipales y el concejal no adscrito expresan su acuerdo con la propuesta.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

7.-Expediente 3602/2021. Nominación de una plaza en homenaje a D. Nicolás Ortega Pagan.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"Por parte del Concejal de Cultura don José Antonio Oliver Legaz, se ha propuesto a esta Alcaldía elevar al Pleno de la Corporación una Moción con motivo del 150 aniversario del nacimiento de don Nicolás Ortega Pagán, otorgándole el nombre de un vial público.

De todos es conocida la trayectoria de este ilustre fuentealamero en el ámbito del periodismo y la historia, constando en el expediente los numerosos méritos para dicho otorgamiento, reflejados en la propuesta referida del Concejal de Cultura, la Archivera Municipal y el Cronista Oficial de la Villa.

Por tal motivo y considerando de justicia el reconocimiento señalado, al Pleno de la Corporación se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Nominar la plaza donde se ubica la Ermita de San Roque con el nombre de don Nicolás Ortega Pagan, con motivo del 150 aniversario de su nacimiento".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D. José A. Oliver legaz expone detalladamente el contenido de la propuesta y lo relaciona con la conmemoración del 150 aniversario del día de su nacimiento el Día de la Villa de este año. Alude a los méritos consignados en el informe obrante en el expediente.

D. Antonio J. García Conesa dice que no se ha buscado el consenso con los grupos políticos municipales y no se dijo nada al respecto en la Junta de Portavoces. Expresa su acuerdo en el reconocimiento de la figura de D. Nicolás Ortega Pagán pero considera que no es lo más adecuado nominar así la plaza de la ermita de San Roque. Este espacio carece de nombre a nivel administrativo pero es conocido como "San Roque" y debe seguir siendo así. Cosa distinta es que allí se coloque un busto, una placa o una escultura conmemorativa, o bien nominar otra vía con edificaciones de ese modo.

Dª. Lidia Moreno Castillejo muestra su acuerdo con la propuesta en homenaje al 150 aniversario referido.

D. Diego J. Martínez Mayordomo dice que se debería haber hecho mención en la Junta de Portavoces, pero se trata del reconocimiento a un ilustre fuentealamero.

D. Agustín Sánchez Mendoza dice que se debería haber buscado el consenso, pero este ilustre personaje merece esta distinción. Afirma que el lugar es emblemático y se debería haber buscado otro sitio para un busto, motivo por el cual dice que se abstendrá.

D. Lorenzo Pérez Muñecas dice que lo considera adecuado y pide que si se le hace un busto se le dedique un texto.

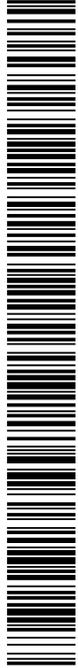
D. Antonio J. García Conesa dice que ese lugar se conoce como la piscina o San Roque y deja de ser una cosa y la otra en este Pleno.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, el del grupo Ciudadanos, los del grupo Vox, y el del Concejal no adscrito, y la abstención de los concejales del grupo municipal Socialista y el del edil de Cifa.

8.-Expediente 3579/2021. Moción del Grupo Municipal de VOX, sobre la Geo Localización de Enfermos de Alzhéimer.

Por parte del Sr. Concejal D. Diego Jesús Martínez Mayordomo, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Vox, que dice así:

"La demencia es una de las principales causas de discapacidad y dependencia entre las personas mayores en todo el mundo. Puede resultar abrumadora no solo para quienes la padecen, sino también para sus cuidadores y familiares. La Asociación Familiares Alzheimer Valencia, AFAV, nos recuerda que uno de los síntomas son los problemas de orientación: "las personas con demencia se pierden con facilidad, olvidan donde se encuentran y no recuerdan el día, el mes o el año en el que están". Se estima que entre el 3 y el 28% de los mayores de 65 años muestran deterioro cognitivo leve, de los cuales entre el 11 y el 33% llegarán a desarrollar demencia en 2 años. Cerca del 50% de los casos amnésico evolucionarán a enfermedad de Alzheimer, mientras que los demás casos pueden evolucionar a otras demencias o



C01471c793317144c507e533c070c3dX

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09

permanecer estables.

En la actualidad las tecnologías de la información y la comunicación deben proporcionar, en principio, los mismos beneficios a las personas mayores que al resto de la población.

Esto implica que toda la tecnología debe ponerse a disposición para eliminar la posibilidad de que una persona con Alzheimer se le pierda su paradero.

La geo localización es un servicio de tele asistencia para usuarios que tienen la suficiente autonomía como para pasear o moverse en un espacio determinado de su entorno, pero padecen un deterioro cognitivo que hace conveniente realizar una monitorización de su localización y establecer alertas que detecten situaciones de riesgo. Esta monitorización se apoya en plataformas y terminales iguales o similares a los de la tele asistencia móvil.

Se trata de personas con Alzhéimer u otras demencias que en sus fases iniciales todavía pueden moverse con cierta autonomía en su propio entorno, pero controlando las situaciones de riesgo en las que puedan incurrir.

El objetivo primordial del servicio de geo localización es preservar la seguridad del usuario conociendo permanentemente su ubicación. De hecho, el terminal debe estar encendido siempre, incluso de noche.

El servicio de Tele seguimiento es adecuado para:

✓ Personas que puedan sufrir episodios transitorios de desorientación, desorientación especial, temporal o pérdida de memoria.

✓ Personas con enfermedad de Alzheimer, discapacidad intelectual ligera, alteraciones de comportamiento leves u otras alteraciones de conducta que no permitan que el usuario interactúe con el terminal, pero que tengan la suficiente autonomía como para desplazarse en su entorno sin compañía. Son varias leyes y decretos que recogen los derechos de las personas mayores y personas dependientes:

✓ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

✓ Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

✓ Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores.

✓ Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, los productos y los servicios relacionados con la sociedad de la información y los medios de comunicación social. Es por ello por lo que desde las administraciones públicas y más las locales, debemos ser proactivos y promover el uso de esta tecnología para evitar sucesos con fatal desenlace, y para nunca perder el rastro a una persona con Alzheimer.

Por todo esto presentamos al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDOS:

1. Que el Equipo de Gobierno Municipal elabore un programa municipal de información y formación sobre el conocimiento y el uso de los dispositivos móviles de geo localización para familiares de personas con Alzheimer.

2. Que el Ayuntamiento de Fuente Álamo desde servicios sociales, ponga en marcha un programa para que las personas con Alzheimer o con cualquier patología que pueda ocasionarle desorientación, facilite medios para que lleven un dispositivo de geo localización.

3. Que se dé traslado de los acuerdos a la Consejería de Bienestar Social para su estudio e implantación en toda la comunidad".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D. Diego J. Martínez Mayordomo expone detalladamente el contenido de la moción.

D. Antonio J. García Conesa considera interesante la propuesta de que se impulse este servicio desde el Ayuntamiento y adelanta su apoyo.

D^a. Lidia Moreno Castillejo dice que ellos también comparten el sentido de la moción y afirma que ha habido contactos con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzhéimer del Campo de Cartagena para la elaboración de un borrador de convenio de colaboración que permitiese la cesión de un espacio en el Edificio de la Tercera Edad. Añade que se mantendrán conversaciones con la citada asociación y con la empresa del servicio de teleasistencia en relación con el contenido de la moción.

D. José A. Oliver Legaz dice que esta moción no se presentó en la Junta de Portavoces pero, no obstante, la apoyarán.

D. Agustín Sánchez Mendoza afirma que se trata de una buena iniciativa para los afectados por esta enfermedad y sus familiares.

D. Lorenzo Pérez Muñecas expresa su apoyo a la moción y destaca la encomiable labor de los servicios sociales municipales.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

9.-Expediente 3580/2021. Moción del Grupo Municipal de CIFA. para el cumplimiento efectivo de las



C01471c793317144c507e533c070c3dX

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09



C01471c793317144c507e533c070c3bX

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

mociones aprobadas por el Pleno Municipal.

Por parte del Sr. Concejal D. Agustín Sánchez Mendoza, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal CIFA, que dice así:

"Las mociones expuestas por los diferentes Grupos Municipales para su consideración por el Pleno de la Corporación son propuestas que, en general, acometen para contribuir a la solución de insuficiencias, situaciones semi-litigiosas, problemas o necesidades, que, en distintos ámbitos, presenta el municipio de Fuente Álamo con sus nueve pedanías: Las Palas, Balsapintada, Cuevas de Reylo, La Pinilla, El Estrecho, Los Cánovas, Los Almagros, Los Paganos y El Escobar. En este sentido, puede comprenderse que se trata de actuaciones en positivo que, además, recogen peticiones y demandas de los ciudadanos y que reflejan por lo tanto su sensibilidad y preocupación ante los problemas más diversos que afectan a los ciudadanos de la Villa de Fuente Álamo.

Una buena parte de estas mociones son aprobadas por el pleno bien por unanimidad o bien por la mayoría de sus miembros, por lo que puede entenderse que su contenido o las medidas que proponen son compartidos por los diferentes grupos políticos, y por lo tanto, cuentan con su apoyo.

Hacer suya una moción por parte del Pleno debería suponer, por lo tanto, un compromiso para llevar a cabo las medidas que se propongan y hacer efectivo su ejecución definitiva y cumplimiento.

Sin embargo, desgraciadamente, este compromiso no se está cumpliendo por parte del actual equipo de gobierno formado por Partido Popular, Cs y un concejal no adscrito, resultando diluido en actuaciones dispersas que desvirtúan el sentido de la moción presentada.

Además, ni lo grupos políticos que la han presentado ni, tampoco, los ciudadanos son informados de las actuaciones llevadas a cabo por el gobierno local para su cumplimiento, ni tampoco de los plazos previstos para su ejecución definitiva.

Por lo tanto, el Grupo Municipal CIFA, considera que deben articularse determinados procedimientos que subsanen esta situación, de modo que, por un lado, las mociones y propuestas presentadas dispongan de un marco adecuado que permitan su cumplimiento y, por otro, se establezcan mecanismos de comunicación que permitan a la ciudadanía conocer las actuaciones llevadas a cabo para cumplir con el mandato del pleno municipal.

No se trata, según nuestro criterio, de entrar en un debate técnicojurídico sobre la obligatoriedad del cumplimiento de las mociones, sino de avanzar en términos políticos para reconocer esas propuestas que, de algún modo, han sido consensuadas por el Pleno como un elemento positivo para la eficacia y mejora de la gestión municipal. **ACUERDOS**

PRIMERO.-Que en el seno de la Junta de Portavoces se informe, con carácter mensual, de las mociones aprobadas en el último Pleno presentándose un plan de actuación, con indicación de plazos temporales, para llevar a cabo las medidas que integren dicha moción.

SEGUNDO.-Que a través de la Junta de Portavoces se realice un seguimiento efectivo de la aplicación de dichas mociones, a través del conocimiento de los correspondientes informes escritos sobre el avance en su cumplimiento o de las incidencias que pudieran producirse.

TERCERO.-Que en la actual página web del Ayuntamiento donde se incluye la sección claramente visible de mociones aprobadas por el Pleno **se anexe una ficha individualizada para cada moción indicando su estado, o imagen completa del estado de ejecución de las mismas.** Estas fichas individualizadas se podrán complementar con toda aquella documentación anexa que acredite la veracidad de las afirmaciones contenidas en las distintas casillas. De esta manera el ciudadano podrá acceder a la relación de mociones aprobadas por el Pleno, y observar si su contenido se está llevando a cabo para hacer efectiva su aplicación y cumplimiento.

CUARTO.-La incorporación de documentación anexa a las fichas referidas al acuerdo tercero en ningún caso eximirá de cumplimentar obligatoriamente todos y cada uno de los apartados de la ficha, ni será admisible la mera remisión a documentos anexos.

QUINTO.-En cada dación de cuentas trimestrales se deberá necesariamente dar cuenta de todas las mociones aprobadas que en ese momento sigan sin ser ejecutadas íntegramente en todos sus acuerdos, con mención expresa de los avances producidos desde la última dación de cuenta realizada.

SEXTO. -Desarrollar y aprobar una ordenanza municipal para el control del estricto cumplimiento de las mociones y propuestas que han sido aprobadas por el Pleno de la corporación municipal".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D. Agustín Sánchez Mendoza expone detalladamente el contenido de la moción.

D. Antonio J. García Conesa afirma que apoyará la moción. Considera importante el control político sobre el cumplimiento de las mociones que son un mandato político dentro del impulso a la acción de gobierno que compete al Pleno. La experiencia de esta mitad de mandato demuestra que el nivel de cumplimiento es bajo, acto seguido alude al grado de cumplimiento de varias mociones presentadas por su grupo municipal.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que antes de ello va a empezar por las mociones presentadas desde 2015.

Dª. Lidia Moreno Castillejo dice que son partidarios de que se cumplan, pero en la medida de lo posible. Señala que algunas conllevan un gasto económico o el empleo de recursos de los que no se dispone. Está de acuerdo con el espíritu de la moción, pero no con las referencias al actual equipo de gobierno realizadas en la parte expositiva y tampoco por las medidas de su parte dispositiva. Concluye diciendo que las mociones son muy importantes para el equipo de gobierno.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09



C01471cf793317144c507e533c070c3dX

D. Diego J. Martínez Mayordomo expresa su apoyo a la moción y afirma que debería tratar de cumplirse en un plazo razonable. Añade que se debería precisar el plazo de cumplimiento de las mociones según sus dificultades.

D. José A. Oliver Legaz dice que son "proposiciones no de ley" buenas para el municipio que tratamos de llevar a cabo, pero no suponen una obligación. Recuerda que él presentó durante el anterior mandato unas cincuenta mociones. Mociones que no siempre se pueden llevar a cabo pues algunas son un brindis al sol, las que contienen un estudio de viabilidad y cumplen con todos los requisitos y se aprueban se publican en el BORM. En este sentido alude a algunas de las mociones que presentó durante el anterior mandato y adelanta el sentido negativo de su voto.

D. Lorenzo Pérez Muñecas tampoco comparte la moción y dice que en la misma se culpa al equipo de gobierno.

D. Antonio J. García Conesa recuerda que en mayo de 2019 hubo elecciones y se constituyó un nuevo gobierno municipal y este Pleno controla a ese gobierno.

D. Agustín Sánchez Mendoza afirma que el equipo de gobierno tiene la potestad para ejecutar las mociones. Acto seguido se refiere a la moción relativa a la pasarela peatonal metálica en las Cuevas de Reylo que ha presentado en tres ocasiones.

D. Lorenzo Pérez Muñecas afirma que durante el mandato pasado esas iniciativas se conseguían negociando con el equipo de gobierno. Indica que no lo conseguirá siendo el séptimo concejal del PSOE y tampoco lo conseguirá gritando o chillando. Afirma que ha cambiado en los últimos meses.

D. Agustín Sánchez Mendoza dice que es lamentable que le diga eso en el Pleno cuando él siempre ha mantenido las formas con el adversario político. Le dice que debe aceptar las críticas y avisa diciendo que le ha dado la oportunidad a la Alcaldesa y a Doña Lidia Moreno Castillejo y les pidió disculpas en el Pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Sánchez Mendoza está vertiendo amenazas y en el Pleno pasado no pidió perdón.

D. Agustín Sánchez Mendoza afirma que siempre ha defendido el interés general y trabaja para los vecinos de Fuente Álamo por lo que no comparte el mensaje que le ha lanzado el Sr. Pérez Muñecas. Le recuerda que él pasó a la categoría de concejal no adscrito y debe aceptar las reglas del juego político. Concluye diciendo que nunca ha faltado al respeto a ningún concejal, solicitando expresamente que esto último conste en Acta.

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Socialista, los del grupo Vox, el del edil de Cifa, y los votos en contra de los concejales del grupo municipal Popular, el del grupo Ciudadanos, y el del Concejal no adscrito.

10.-Expediente 3581/2021. Moción del Grupo Municipal Socialista para la construcción de un nuevo Aulario en el IES "Ricardo Ortega".

Por parte del Sr. Concejal D. Antonio Jesús García Conesa, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice así:

"El IES Ricardo Ortega viene sufriendo desde hace años problemas de falta de espacio y de antigüedad de algunas de sus edificaciones, algunas de ellas anteriores a la construcción del edificio principal del instituto, e incluso anteriores al uso educativo de este espacio.

Desde 2017 se ha venido incluyendo en los Presupuestos regionales un programa de gasto de 500.000 euros para la construcción de un nuevo aulario en el citado IES, previsión presupuestaria que sistemáticamente no se ejecutaba, y que incluso llegó a desaparecer de las cuentas para el ejercicio 2020.

En el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021, que —con seis meses de retraso— se está tramitando actualmente en la Asamblea Regional, aparece para la construcción del citado aulario una previsión de 60.500 euros, lo que representa poco más de una octava parte de lo que se venía presupuestando y una cantidad manifiestamente insuficiente para abordar dicha inversión.

Es necesario que, de una vez por todas, la Administración regional realice el proyecto, la contratación y la construcción de esta obra, previa consignación presupuestaria de una cantidad suficiente para tal fin.

Por cuanto antecede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia la adopción del siguiente: ACUERDO:

1. Instar a la Asamblea Regional a enmendar el proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021, para incrementar los fondos destinados a las obras de construcción de un nuevo aulario en el IES 'Ricardo Ortega' de Fuente Álamo.

2. Instar a la Consejería de Educación y Cultura a proyectar, contratar y ejecutar cuanto antes las obras de construcción de un nuevo aulario en el IES 'Ricardo Ortega' de Fuente Álamo.

3. Notificar el presente acuerdo a los distintos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional y a la Sra. Consejera de Educación y Cultura".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D. Antonio J. García Conesa expone detalladamente el contenido de la moción.

Dª. Lidia Moreno Castillejo expresa su interés de que esta obra se haga cuanto antes ya que se trata de una reivindicación de hace bastante tiempo.

D. Diego J. Martínez Mayordomo destaca la antigüedad de las instalaciones por lo que apoyará la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09

moción. No obstante, matiza que el Instituto "Pueblos de la Villa" tiene concedida una línea de bachiller de ciencias desde hace cinco años, pero no se pone en marcha, lo que incrementaría la posibilidad de elección y el mejor aprovechamiento de las instalaciones.

D. José A. Oliver Legaz dice que ésta fue una promesa de Ciudadanos que intentó a nivel regional, tal y como haría el grupo socialista durante el pasado mandato.

D. Agustín Sánchez Mendoza dice compartir su espíritu al tratarse de una reivindicación histórica.

D. Lorenzo Pérez Muñecas expresa su respaldo a la moción.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

11.-Expediente 3582/2021. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre mejora de la calidad en la retransmisión y grabación de los Plenos Municipales.

Por parte del Sr. Concejil D. Antonio Jesús García Conesa, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice así:

"En la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia aprobó por unanimidad la ratificación del Código de Buen Gobierno Local y la adhesión de la Corporación al mismo, acordando incorporar a su ordenamiento y a sus prácticas los principios y normas establecidos por el mismo.

Este documento, aprobado previamente por la Federación Española de Municipios y Provincias, recoge los principios de transparencia y ética pública, junto con medidas para mejorar la gestión y calidad de la democracia local. En concreto, manifiesta que «los representantes locales fomentaremos la transparencia y la democracia participativa» y que «aseguraremos el derecho a la información entre la ciudadanía y los representantes locales, aprovechando al máximo las tecnologías de la información, a cuya utilización se contribuirá decididamente».

En consonancia con esas declaraciones de intenciones, y como elemento esencial para la transparencia y la información que propugna el Código, debe facilitarse a los ciudadanos el acceso a las sesiones plenarias de la Corporación, que tienen carácter público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sin embargo, dicho carácter público se encuentra ahora seriamente menoscabado por las limitaciones de acceso al salón de plenos de la Casa Consistorial motivadas por la pandemia de covid; razón por la cual es especialmente necesario reforzar y mejorar la retransmisión y difusión de las sesiones por los medios de comunicación disponibles, y que esas retransmisiones sean de buena calidad.

Los medios de que dispone actualmente el Ayuntamiento son insuficientes y de baja calidad. Hecho que ha quedado demostrado por las numerosas quejas recibidas durante las retransmisiones en directo, a través de la red social Facebook, con planos de cámara muy estrechos y sonido insuficiente.

En consecuencia, es necesaria la renovación y mejora de los dispositivos utilizados para la grabación y retransmisión de los plenos municipales, incluyendo la colocación de cámaras en la sala de manera que se pueda obtener un plano general (que permita, por ejemplo, conocer el sentido del voto de cada grupo municipal en el momento de emitirlo), así como planos detalle de la persona que intervenga en cada momento. Además, debe instalarse un sistema de toma directa de sonido, frente a la actual captación ambiental de la megafonía existente, ya que de esta forma se mejoraría notablemente la calidad de audio de las sesiones.

Por cuanto antecede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia la adopción del siguiente: ACUERDO:

Instar al Gobierno municipal a dotar el salón de plenos de la Casa Consistorial de un equipo de audio y vídeo para la grabación y retransmisión en directo de las sesiones del Pleno de la Corporación en condiciones de calidad, incluyendo toma directa de sonido y al menos tres cámaras que permitan alternar planos generales y planos de detalle de los intervinientes".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D. Antonio J. García Conesa expone detalladamente el contenido de la moción.

D^a. Lidia Moreno Castillejo se refiere a los avances producidos en la difusión de los Plenos con la retransmisión en directo como último hito. Afirma que se debe mejorar la calidad de audio y de vídeo y expresa su apoyo a la moción.

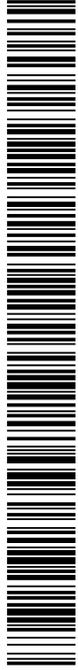
D. Diego J. Martínez Mayordomo manifiesta su apoyo a la moción y pide mejores medios para la grabación.

D. José A. Oliver Legaz también se expresa favorablemente a la moción y manifiesta la necesidad de incrementar la calidad de la grabación.

D. Agustín Sánchez Mendoza afirma que se ha llevado a cabo una peregrinación por el desierto desde 2007, dice que en esa época no podía hablar en la emisora municipal sin el beneplácito de la Alcaldesa de entonces. Dice que esto es transparencia y así se puede ver el trabajo y la lealtad con la que cada Concejil defiende los intereses de los fuentealamos.

D. Lorenzo Pérez Muñecas agradece la labor de D. Mauricio Cánovas Olivo por el incremento desde el 8 hasta el 50% de valoración en materia de transparencia de este Ayuntamiento y entre los logros destaca la retransmisión de los Plenos en directo.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada



C01471c793317144c507e533c070c3dX

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09

por la Comisión Informativa Transparencia y Participación Ciudadana, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

12.-Asuntos de Urgencia

No se presentan.

13.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

14.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

D. Juan Lorenzo Mendoza Martínez pregunta si va a haber escuelas de verano en Fuente Álamo y pedanías.

D. José A. Oliver Legaz le contesta que sí y explica que se ha realizado invitación a varias empresas y mañana acaba el plazo de presentación de ofertas. En los colegios "Nueva Escuela" y "José Antonio" en principio y, según demanda, también en pedanías.

El Sr. Mendoza Martínez pregunta si se cuenta con plan de contingencia COVID para las escuelas de verano.

El Sr. Oliver Legaz contesta afirmativamente y dice que en la invitación ya se refleja esa obligación.

D. Diego J. Martínez Mayordomo ruega que se inste a la Administración competente para que limpie de hierba las cunetas de la carretera de Las Palas a La Pinilla que dificulta la visibilidad generando peligro sobre todo en las curvas.

Dª. Marta Dolón Saura dice que todos los años se realiza ese desbroce por una persona, la cual ha recomendado esperar un poco por las últimas lluvias. No obstante, toma nota del ruego formulado.

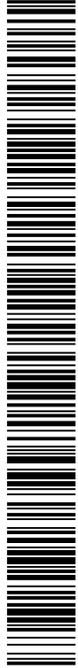
D. Agustín Sánchez Mendoza formula un ruego que califica de histórico relativo al paraje de Los Pérez, cuyos vecinos llevan reivindicando durante más de veinte años que el Ayuntamiento les ponga farolas y les mejore el acceso que es peligroso, en le que se deben poner vallas sonoras. Por otra parte, pregunta por qué se han colocado maceteros en la acera de la Avenida de Murcia y cuál es la empresa adjudicataria.

La Sra. Alcaldesa contesta a la pregunta formulada diciendo que se trata de los maceteros que estaban instalados en la Gran Vía y los árboles que contenías se han llevado a Balsapintada.

Dª. Marta Dolón Saura dice que las aceras son de una anchura considerable y los maceteros no molestan al tránsito.

D. Lorenzo Pérez Muñecas anuncia que este sábado tendrá lugar la Gala contra el Cáncer en Fuente Álamo con una actuación en tributo a Pau Dones que invita a los miembros de la Corporación a que compren su entrada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veintidós horas, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



C01471c793317144c507e533c070c3bX

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/07/2021 14:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/07/2021 14:09